



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 14 al 17 del corriente al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Juan Pedro Cortelezzi en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAFARERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION